

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 7 DEL CONTRATO
MARCO No. 202600010**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	2026-0691
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
CONTRATO MARCO No:	202600010
CONTRATISTA (ALIADO):	VC SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.066.692-2
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	Diecisiete (17) de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No:	202600010-7
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 7:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA, en sus diferentes modalidades reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con las necesidades de la Biblioteca Pública Piloto.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 7:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$284.121.528), IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 7:	Desde el 29 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adición: por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$193.694.671), IVA incluido.
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$477.816.199), IVA incluido
PLAZO FINAL:	Desde el 29 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra (sin modificación).
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 7 del Contrato Marco No. 202600010, cuyo objeto es *“Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA, en sus diferentes modalidades reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con las necesidades de la Biblioteca Pública Piloto”*, por la cual se adiciona por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$193.694.671), IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El seis (06) de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No. 202600010, derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”, con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El nueve (09) de enero de 2026 fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600010, por valor de diez mil millones de pesos M/L (\$10.000.000.000).
- C.** El diecisiete (17) de enero de 2026 se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600010.
- D.** El veintisiete (27) de enero de 2026 se modificaron las garantías contractuales del Contrato Marco No. 202600010, tomando como valor base la suma de diez mil millones de pesos M/L (\$10.000.000.000).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

- E.** Las garantías del Contrato Marco No. 202600010 fueron aprobadas por la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General el veintisiete (27) de enero de 2026.
- F.** El veintiséis (26) de junio de 2026, entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 2026-0691, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para administración de recursos y gerencia integral de los servicios de seguridad privada y la implementación de soluciones tecnológicas para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y sus proyectos”, con una duración desde su legalización hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y por un valor de quinientos noventa y tres millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y un pesos M/CTE (\$593.246.991).
- G.** El veintinueve (29) de junio de 2026, entre la ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 7 al Contrato Marco No. 202600010, con un plazo de ejecución desde el veintinueve (29) de junio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, y por un valor de doscientos ochenta y cuatro millones ciento veintiún mil quinientos veintiocho pesos M/L (\$284.121.528), IVA incluido, correspondiente a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 2026-0691.
- H.** El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato Marco No. 202600010 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Para la siguiente modificación: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR. 5. Modificar el encabezado del Contrato Marco con el fin de corregir el NIT del Aliado Proveedor.
- I.** A la fecha, con cargo al Contrato Marco No. 202600010, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600010-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$918.186.360
202600010-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$60.241.554
202600010-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$4.131.462.998
202600010-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$29.120.777

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

Contrato	Proveedor	Valor
202600010-5	VC SEGURIDAD LTDA	\$32.395.774
202600010-6	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.064.476.393
202600010-5-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$172.851.763
202600010-4-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$75.321.974
202600010-7	VC SEGURIDAD LTDA	\$284.121.528
202600010-8	VC SEGURIDAD LTDA	\$117.743.301
Total		\$6.885.922.422

J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	2026-0691
Centro de costos	33483
CPC	85250
Rubro al presupuesto	23202020080496-1
Descripción al Rubro	SEGURIDAD FIESTA DEL LIBRO
Disponibilidad presupuestal	2026001139
Registro presupuestal	2026001183
Requerimiento N°	20260007612

K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el veintiuno (21) de agosto de 2026, mediante escrito radicado No. 20260007612, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 7 del Acuerdo Marco No. 202600010 presentó la justificación para adicionar la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$193.694.671), IVA incluido.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la Orden de Servicio No. 7 del Contrato Marco No. 202600010, la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$193.694.671), incluido IVA.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202600010; sin embargo, de ser necesario, el ALIADO PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el aliado proveedor se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminada la orden de servicio en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

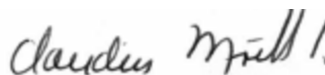
TERCERO: Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional a la Orden de Servicio.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación a la Orden de Servicio ni al Contrato Marco, los cuales continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el primero (1) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yesica Paola Ocampo Giraldo –Supervisora – Orden de Servicio No. 202600010-7

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitaria – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes-Profesional Especializada-Unidad Compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.